



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-MPLC

Quillabamba, 07 de febrero del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/02/2019, sobre Aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Dirección Regional de Salud Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”;

Que, con Oficio N° 001-2019 AAPG-CSFC-MPLC, Oficio N° 002 AAPG-CSFC-MPLC, el Méd. Alexis Armando Pro Gil – Presidente de la Comisión de Salud, Familia y Comunidad, remite propuesta de convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Dirección Regional de Salud Cusco, con la finalidad de que ambas instituciones asuman responsabilidades vinculadas al desarrollo de las acciones programáticas orientadas a fortalecer y mejorar las actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud; formulando políticas, programas proyectos y planes operativos, así como la ejecución, monitoreo y evaluación de las mismas de forma coordinada, en el marco de la Atención Integral de Salud, conducentes a mejorar la salud de los pobladores del Distrito de Santa Ana y Provincia de La Convención;

Que, mediante Informe N° 031-2019-OPP-MPLC, de fecha 23/01/2018, la Directora de Planeamiento y Presupuesto recomienda la firma de convenio marco, y para el cumplimiento de las obligaciones sugiere sea a través de las actividades y proyectos que se ejecuta a la entidad; sin embargo, precisa que no se garantiza el financiamiento para la dotación de Recursos Humanos en los establecimientos de Salud;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/02/2019, se deliberó los documentos descritos en los considerandos precedentes; asimismo, con Informe Legal N° 037-2019-MAMT-OAJ-MPLC, de fecha 28/01/2019, el Asesor Jurídico emite Opinión Favorable para la aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Dirección Regional de Salud, precisando que dicha aprobación debe ser sometida al pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO**, con la finalidad de que ambas instituciones asuman responsabilidades vinculadas al desarrollo de las acciones programáticas orientadas a fortalecer y mejorar las actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio precisado en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Presidente de la Comisión de Salud; así como a la Dirección Regional de Salud Cusco para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
DPPTO
DIRESA
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447